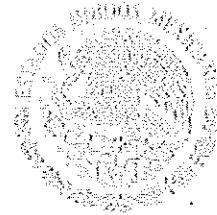


# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas.
- II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales Modalidad B: trámites subsecuentes, con número de bitácora: 07/G1-0083/05/15
- III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes domicilio; nombre y firma de terceros, páginas que la conforman: Páginas 1.
- IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identifiable.
- V. **Firma del titular:** Amado Ríos Valdez
- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; número del acta de sesión de Comité: mediante la resolución contenida en el Acta No. 02/2017.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127/DF/SGPA/UARRN/DSFS/2832/2015

BITÁCORA: 07/G1-0083/05/15

SEMARNAF  
CHIAPAS  
DESPACHADO

19 MAY 2015

DELEGACIÓN  
FEDERAL

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 18 de Mayo de 2015  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

EJIDO LLANO GRANDE

MOTOZINTLA, CHIAPAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Mayo de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DF/SGPA/UARRN/0533/2014 de fecha 06 de Febrero de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Llano Grande, Motozintla, P-07-057-LLA-002/11, Madera en rollo primarios, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 563.595 Metros cúbicos	56	1079	1134	14538297	14538352
Ejido Llano Grande, Motozintla, P-07-057-LLA-002/11, madera en rollo secundarios, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 54.985 Metros cúbicos	5	1135	1139	14538353	14538357
Ejido Llano Grande, Motozintla, P-07-057-LLA-002/11, Madera en rollo primarios, <i>Cupressus lindleyi</i> , (Ciprés), 582.703 Metros cúbicos	58	1140	1197	14538358	14538415
Ejido Llano Grande, Motozintla, P-07-057-LLA-002/11, madera en rollo secundarios, <i>Cupressus lindleyi</i> , (Ciprés), 83.243 Metros cúbicos	8	1198	1205	14538416	14538423

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 29 de Febrero de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27, fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E

EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

AMADO RÍOS VALDEZ  
DELEGADO FEDERAL

C.c.p.: C. Jorge Constantino Karter.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Presente  
Ing. Ricardo Camilo Pérez López.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales y Responsable del Aprovechamiento.

VALIDACION 7. Para seguimiento indicar bitácora 07/G1-0083/05/15

ARV/RTR/CASL/ASO/JMMC/vcc/MAYAO

5a Poniente Norte No. 1207 Col. Barrio Niño de Atocha, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. www.semarnat.gob.mx Tels: (961) 617 50 02; delegado@chiapas.semarnat.gob.mx

